

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10357, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "me podrían enviar por correo una constancia del ISSS para empleo, mis datos [REDACTED] DUI: [REDACTED] es como una boleta que solicitan." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Proporcionése los enlaces referentes a: Comprobante de Confirmación De Registro al ISSS, Comprobante de inscripción y consulta de número de afiliación:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/6229>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/9407>

<https://oviss.iss.gob.sv/>

Notifíquese por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

